

CONVOCATORIA - II.8 PROFESORES VISITANTES VI PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA.

NORMAS DEL PAGO A LOS PROFESORES VISITANTES BENEFICIARIOS DE ESTA AYUDA:

- Dotación 9.000 euros por Profesor visitante.
- En principio, no hay una distribución estipulada del total de la ayuda por Profesor Visitante, ésta irá en función de la duración de la misma y de los 9.000 euros como máximo de ayuda.
- Como gastos generales, a todos se les abonarán:
 - o Gastos de viaje, sólo se abonará un viaje de ida y uno de vuelta, salvo casos excepcionales.
 - o Gastos de alojamiento.
 - o Gastos de dietas (30 euros diarios al igual que se abona a los beneficiarios de la Ayuda a Movilidad del VI Plan Propio de Investigación I.3C).
 - o Excepcionalmente y previa autorización del Servicio de Investigación (Unidad Plan Propio de Investigación), podrá abonarse otros gastos asociados a la actividad investigadora.
- Asimismo, todos recibirán además como emolumentos 3.000 euros mensuales o 100 diarios si la estancia es inferior, siempre que la cantidad que reste de la suma de los tres gastos mencionados a los 9.000 euros de la dotación total lo permita.
- La suma de los tres gastos anteriores y la duración de la estancia marcará la dotación mensual destinada a emolumentos. Por ej. Los casos en que la duración de la estancia sea de tres meses o más, la dotación de emolumentos mensual será menor a los 3.000 euros.
- A efectos de justificar el importe correspondiente a los emolumentos/retribuciones, deberán tener en cuenta lo siguiente:
 - Si el pago se realiza a un profesor español o extranjero con NIE, se le descontará directamente el 15% de IRPF.
 - Si el pago se realiza a un profesor extranjero, deberán aportar certificado de su residencia fiscal, y si hay Convenio entre su País y España, no se le descontaría IRPF, si así se recoge en el mismo; en caso de que no lo aporte, se le descontaría directamente el 24%.
 - El impreso que deberá utilizar en estos casos, es el que se usa para la liquidación de gastos para conferenciantes/invitados u otro que se considere oportuno, disponible en la web del Vicerrectorado de Investigación "Impresos de Interés".